LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

875481 9672

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y ESTUDIOS 1597
CCB/PAG/MPV/K

105482
10561.

OFICINA DE PARTES

MAT. Decreto ratificatorio Finiquito de Contrato suscrito con don Roberto Alejandro Valenzuela Valenzuela.

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 2618 /

LAS CONDES, 31 JUL 2025

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1089, de fecha 28 de marzo de 2022, en virtud del cual se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y llamó a Licitación Pública para la **"ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID Nº 2560-5-LR22,** del portal www.mercadopublico.cl;
- El Decreto Alcaldicio Sección1ª Nº 2388, de fecha 06 de julio de 2022, por el que la Municipalidad de Las Condes adjudicó a don **Roberto Alejandro Valenzuela Valenzuela, cédula de identidad Nº** [redacted], la Licitación Pública para contratar la **"ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID Nº 2560-5-LR22,** del portal www.mercadopublico.cl;
- El contrato de fecha 12 de julio de 2022 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don Roberto Alejandro Valenzuela Valenzuela;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2477, de fecha 14 de julio de 2022, ratificatorio del referido contrato;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2623, de fecha 10 de julio de 2024, que renovó el contrato de fecha 12 de julio de 2022;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4297, de fecha 20 de noviembre de 2024, que modificó el contrato de fecha 12 de julio de 2022, aumentando el valor del referido contrato.
- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en Certificado de Fianza Nº 83887WEB, otorgado por Finfast S.A.G.R., tomada a favor de la Municipalidad de Las Condes, con fecha 11 de julio de 2022, por la suma de UF 525,13, con vencimiento el día 02 de mayo de 2025 y el Certificado de Fianza Nº de Folio F0058237, otorgado por Pro Garantia S.A.G.R., tomada a favor de la Municipalidad de Las Condes, con fecha 23 de diciembre de 2024, por la suma de $ 2.500.000, con vencimiento el 02 de mayo de 2025;
- El Finiquito de Contrato suscrito por las partes con fecha 03 de julio de 2025;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES Las Condes MEJOR PARA TODOS DIRECCION DE CONTROL

CONSIDERANDO:

1. Que, la clausula Cuarta del Finiquito de fecha 03 de julio de 2025 establece que deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

DECRETO

1.- APRUEBASE, en todas y en cada una de sus partes, el Finiquito de Contrato de fecha 03 de julio de 2025, suscrito entre la **Municipalidad de Las Condes y don Roberto Alejandro Valenzuela Valenzuela, cédula de identidad Nº** [redacted] domiciliado en [redacted] comuna y Región [redacted] y que dice relación con la Licitación Pública para la **"ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID Nº 2560-5-LR22,** del portal www.mercadopublico.cl.

2.- NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio, ratificatorio del Finiquito de Contrato de fecha 03 de julio de 2025 y que dice relación con la Licitación Pública para la **"ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID Nº 2560-5-LR22**, a **don**

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Roberto Alejandro Valenzuela Valenzuela, cédula de identidad N° [redacted] a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el **ID N° 2560-5-LR22.**

3.- PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, bajo el **ID N° 2560-5-LR22.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA

CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
MEJOR PARA TODOS
DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Compras Publicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Direccion de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Presupuesto, Planificacion y Estudios (DECOM)
- Oficina de Partes
- Interesado.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO GESTION Y PRESUPUESTO
CCB/APAG/MFVK

FINIQUITO DE CONTRATO

En Santiago de Chile, - 3 JUL. 2025, comparecen por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, representada por su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTIN CAVADA, cédula de identidad N°** [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y, por la otra, don **ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA, cédula de identidad N°** [redacted], domiciliado para estos efectos en Ruta K-635 Km 1.6, Bodega N°3, comuna y Región del Maule, de paso por esta, y exponen:

PRIMERO:
Mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2388, de fecha 06 de julio de 2022, la Municipalidad de Las Condes adjudicó a don **ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA, cédula de identidad N°** [redacted] la Licitación Pública para contratar la **"ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-5-LR22,** del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los anexos, y la oferta presentada, que forma parte integrante del referido Decreto; suscribiéndose con fecha 12 de julio de 2022, el correspondiente contrato conforme a lo señalado en el punto N° 2 del referido Decreto Alcaldicio, el cual fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2477 de fecha 14 de julio de 2022.

Dicho contrato fue renovado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2623 de fecha 10 de julio de 2024 y posteriormente modificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4297, de fecha 20 de noviembre de 2024.

SEGUNDO:
Conforme a lo anteriormente expuesto, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES,** debidamente representada, y don **ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA**, expresan que ambos han cumplido cabal y oportunamente las obligaciones contraídas en virtud del contrato singularizado en la cláusula primera, por lo que en relación a dicho contrato se otorgan recíprocamente el más amplio, completo y total finiquito, declarando que nada se adeudan al respecto, no teniendo cargo ni observaciones alguna que formularse.

TERCERO:
De acuerdo a lo señalado en la cláusula A.2.2.4 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública antes mencionada, el Certificado de Fianza N° 83887WE8, otorgado por Finfast S.A.G.R., tomada a favor de la Municipalidad de Las Condes, con fecha 11 de julio de 2022, por la suma de UF 525,13, con vencimiento el día 02 de mayo de 2025 y el Certificado de Fianza N° de Folio F0058237, otorgado por Pro Garantia S.A.G.R., tomada a favor de la Municipalidad de Las Condes, con fecha 23 de diciembre de 2024, por la suma de $ 2.500.000, con vencimiento el 02 de mayo de 2025, serán devueltos mediante el presente finiquito aprobado por Decreto Alcaldicio.

CUARTO:
El presente Finiquito de Contrato deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

QUINTO:
Para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente finiquito, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR JURIDICO

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

SEXTO:
El presente Finiquito se extiende en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la **Municipalidad de Las Condes** y uno en poder de don **Roberto Alejandro Valenzuela Valenzuela**.

PERSONERIA:
La personería de doña **CATALINA SAN MARTIN CAVADA**, para actuar en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, en su calidad de Alcaldesa consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA

CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA
2025.07.03 16:49:11 -0400

ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA

DIRECTOR JURIDICO